

De conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de Julio, del Mercado de Valores, Catalunya Banc, S.A. procede a comunicar el siguiente

### **HECHO RELEVANTE**

La agencia de calificación crediticia Standard & Poors ha publicado con fecha de hoy, 5 de febrero de 2015, Nota de Prensa de revisión de la calificación crediticia de diversos programas de cédulas hipotecarias de bancos españoles, entre los que se encuentra Catalunya Banc, S.A., con motivo de la nueva *criteria* aplicada que se publicó el pasado 9 de diciembre de 2014.

El rating asignado por Standard & Poors a las cédulas hipotecarias de Catalunya Banc pasa a ser BBB+ (de BBB-), con perspectiva positiva.

Barcelona, 5 de febrero de 2015